



Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

Distr. general
9 de agosto de 2019
Español
Original: inglés

Segundo período ordinario de sesiones de 2019

9 y 10 de septiembre de 2019

Tema 2 del programa provisional

Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos

Borrador de la estimación del presupuesto integrado para la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres para el bienio 2020-2021

Resumen

En su plan estratégico para 2018-2021, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) articuló su dirección, sus objetivos y sus enfoques estratégicos a fin de apoyar iniciativas encaminadas a conseguir la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, incluido el pleno disfrute de los derechos humanos por parte de las mujeres.

El presupuesto integrado de dos años se ajusta al plan estratégico cuatrienal y se complementa con financiación a partir de cuotas en el marco del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

El presupuesto integrado recoge las proyecciones de recursos financieros que permitirán a ONU-Mujeres disponer de la capacidad financiera e institucional necesaria para ejecutar su mandato, en consonancia con el plan estratégico para 2018-2021, y abarca los recursos ordinarios y otros recursos. Las estimaciones de recursos se presentan con arreglo al enfoque armonizado acordado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y ONU-Mujeres.

A fin de cumplir sus compromisos correspondientes a los dos últimos años del plan estratégico para 2018-2021, ONU-Mujeres propone la aprobación de un presupuesto integrado con contribuciones voluntarias previstas de 970,0 millones de dólares para 2020-2021 y solicita una consignación presupuestaria institucional de 204,4 millones de dólares.



El proyecto de presupuesto institucional incluye un aumento de los costos de 2,6 millones de dólares para satisfacer la duplicación de la parte con la que ONU-Mujeres contribuye al arreglo de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución [72/279](#).

I. Sinopsis

1. La Asamblea General, en su resolución [64/289](#), de 2 de julio de 2010, relativa a la coherencia en todo el sistema, estableció la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) como una entidad compuesta, con el mandato de proporcionar asesoramiento y apoyo técnico a todos los Estados Miembros, a solicitud de estos, sobre la igualdad de género, el empoderamiento y los derechos de las mujeres y la incorporación de la perspectiva de género mediante sus funciones de apoyo normativo y actividades operacionales.
2. Con miras a cumplir este mandato, ONU-Mujeres articuló en el plan estratégico para 2018-2021 su dirección, sus objetivos y sus enfoques estratégicos a fin de apoyar iniciativas encaminadas a conseguir la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, incluido el pleno disfrute de sus derechos humanos. El plan define la forma en que ONU-Mujeres hará uso de sus funciones de apoyo normativo, la función de coordinación del sistema de las Naciones Unidas y las actividades operacionales de manera integrada y a través del refuerzo mutuo para apoyar resultados transformadores.
3. El presupuesto integrado establece los recursos necesarios para obtener los resultados dispuestos en el marco integrado de resultados y recursos durante los dos últimos años del plan estratégico (2020-2021). El presupuesto integrado bienal abarca una estimación de contribuciones voluntarias por valor de 970,0 millones de dólares e incluye una solicitud de 204,4 millones de dólares como consignación presupuestaria institucional.
4. Para complementar el presupuesto integrado, la Asamblea General seguirá considerando los recursos del presupuesto ordinario que se necesitan para revisar los procesos intergubernamentales normativos y las políticas, así como las labores llevadas a cabo bajo la coordinación del sistema de las Naciones Unidas en el contexto de su examen del proyecto de presupuesto por programas para 2020, de un total de 8,9 millones de dólares en concepto de financiación procedentes de cuotas.
5. Si bien ONU-Mujeres sigue estando acorde con la presupuestación armonizada basada en los resultados y con la metodología de clasificación de gastos aplicadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), es una entidad independiente de estas tres y sigue presentando un presupuesto de dos años. El presupuesto integrado para 2020-2021 mantiene un enfoque bienal a fin de facilitar un examen más frecuente de las necesidades y de asegurar que el trabajo de ONU-Mujeres se mantenga acorde a su plan estratégico para 2018-2021.
6. Al desarrollar la presente propuesta, ONU-Mujeres sigue guiándose por la necesidad principal de aportar resultados de desarrollo evaluables, especialmente a nivel nacional. En la elaboración de la propuesta de presupuesto integrado para 2020-2021 se han utilizado como guía los siguientes principios fundamentales:
 - a) Mantener las contribuciones estimadas en niveles similares a los alcanzados en el bienio 2018-2019 para los recursos ordinarios y adaptar las estimaciones de otros recursos para que reflejen la tendencia de aumento, lo que permitirá a ONU-Mujeres utilizar como base proyecciones de planificación realistas y, al mismo tiempo, garantizar que la capacidad institucional esté en consonancia con los resultados previstos que figuran en el plan estratégico;

b) Adoptar un enfoque general neutral desde el punto de vista del presupuesto para la elaboración de este, haciendo especial hincapié en la rentabilidad y la forma de aumentar la eficiencia para absorber los aumentos previstos de los costos no discrecionales e inflacionarios con el fin de mantener el nivel actual de capacidad institucional, a excepción del incremento de los costos por valor de 2,6 millones de dólares solicitado para la duplicación de la parte con la que ONU-Mujeres contribuye al arreglo de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

c) Aumentar la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas mejorando la gestión basada en los resultados e integrándola en toda la organización;

d) Coordinar las actividades y las fuentes de financiación para asegurar que cada fuente de financiación soporte su proporción de costos de forma justa.

7. La aprobación de la resolución [72/279](#) de la Asamblea General y el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo representan una excelente oportunidad para reforzar la coherencia en todo el sistema con miras al logro de resultados en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, lo que se basa en la resolución [71/243](#) de la Asamblea General, sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, que establece que “la promoción de la igualdad entre los géneros y del empoderamiento de todas las mujeres y las niñas [...] tiene una importancia fundamental y un efecto multiplicador para lograr un crecimiento económico sostenido e inclusivo, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible”.

8. Estos cambios exigen que ONU-Mujeres realice algunos ajustes en su estructura y sus procesos a fin de velar por que siga siendo adecuada tras el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y esté capacitada para responder a la mayor demanda de apoyo, aplicar las conclusiones de las evaluaciones y los exámenes institucionales y ejecutar su plan estratégico para 2018-2021. Tal y como ya se ha comunicado anteriormente a la Junta Ejecutiva, ONU-Mujeres está poniendo en marcha un proceso de gestión del cambio con cuatro esferas de trabajo relacionadas entre sí: a) examen de la estructura regional y la tipología nacional; b) revisión funcional y estructura de las sedes; c) reingeniería de los procesos de negocio; y d) mejora de la gestión de los conocimientos.

9. Dado que este proceso todavía está en curso, el presupuesto integrado para 2020-2021 solamente refleja los elementos más destacados que se han señalado en la estructura orgánica. Estos cambios, que no tienen consecuencias presupuestarias, incluyen lo siguiente:

a) Revisión de la cartera de los Subsecretarios Generales/Directores Ejecutivos Adjuntos para fomentar las sinergias y una mayor integración de las funciones de ONU-Mujeres al disponer de un Subsecretario General/Director Ejecutivo Adjunto que supervise todas las divisiones encargadas de esferas concretas del triple mandato de la Entidad y de otro Subsecretario General del Departamento/Director Ejecutivo Adjunto que supervise la gestión de los recursos, la sostenibilidad y las alianzas. Estos cambios reflejan las recomendaciones formuladas en evaluaciones internas y externas y por el Comité Asesor de Auditoría a fin de reducir la fragmentación, en particular entre las funciones de apoyo normativo y las actividades operacionales, y fortalecer la capacidad de ONU-Mujeres en materia de gestión de los recursos, incluida la movilización de recursos;

b) Integración de las divisiones de políticas y programas previas bajo un único Director con miras a aumentar las sinergias en la programación y prestar un mejor apoyo a las oficinas sobre el terreno;

c) Mayor delegación de autoridad a los Directores Regionales mediante la presentación directa de informes al Subsecretario General/Director Ejecutivo Adjunto.

10. En el presupuesto integrado para 2022-2023 se incluirán detalles concretos que reflejen los posibles cambios de puestos dentro de los parámetros generales de un presupuesto de crecimiento cero en lo que se refiere a las necesidades periódicas. Tales detalles reflejarán las opiniones de los múltiples interesados, incluidas las entidades asociadas de las Naciones Unidas, en particular en el contexto de la presencia de la Organización en los países. Sin embargo, el reajuste supondrá un gasto no recurrente destinado a financiar los gastos de transición, para el que se ha incluido una financiación inicial de 1,6 millones de dólares como parte de las actividades para fines especiales.

II. Contexto estratégico y financiero

A. Contexto estratégico

11. El plan estratégico de ONU-Mujeres para 2018-2021 se basa en el objetivo a largo plazo de lograr la igualdad de género y el empoderamiento y los derechos de todas las mujeres y niñas antes de 2030. Presenta objetivos ambiciosos y estrategias innovadoras para obtener resultados significativos antes de 2021, solo nueve años antes de la fecha límite para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. ONU-Mujeres desempeña un papel central en los siguientes aspectos: a) la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas; b) el apoyo a los Estados Miembros que lo solicitan en sus iniciativas encaminadas a conseguir la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres; c) la coordinación con las entidades del sistema de las Naciones Unidas; y d) la movilización de la sociedad civil, el sector privado y otras partes interesadas pertinentes para apoyar la ejecución total, eficaz y acelerada de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y la implementación con perspectiva de género de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

12. Las prioridades establecidas en el plan estratégico para 2018-2021 proporcionan a ONU-Mujeres los enfoques estratégicos, las herramientas necesarias y los recursos estimados para llevar a cabo su mandato de manera eficaz. El plan también ofrece a la Entidad una orientación más específica mediante el reconocimiento de sus ventajas comparativas, una mejor definición del modo en que aprovecha su triple mandato para lograr resultados, y la priorización de cinco resultados: a) se fortalece y ejecuta un conjunto integral y dinámico de normas, políticas y estándares mundiales sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y las niñas; b) las mujeres lideran, participan y se benefician por igual de los sistemas de gobernanza; c) las mujeres tienen acceso a la seguridad de ingresos, a un trabajo digno y a la autonomía económica; d) todas las mujeres y niñas viven una vida libre de toda forma de violencia; y e) las mujeres se ocupan activamente y se benefician por igual de la paz, la seguridad y las intervenciones humanitarias para evitar crisis y construir resiliencia.

13. En 2018, el primer año de ejecución del plan estratégico para 2018-2021, ONU-Mujeres obtuvo resultados generales positivos en lo relativo a su desempeño. La Entidad ofreció apoyo a 107 países y territorios, incluidos países de ingresos altos. A pesar de la escasez de fondos, en total se ha alcanzado el hito previsto para el 75 % de los indicadores del plan y se ha logrado el 86 % de los resultados de desarrollo a nivel de los productos. Los resultados del primer año de ejecución del plan se recogen en el informe anual de la Secretaría General Adjunta y Directora Ejecutiva sobre su ejecución (UNW/2019/2). El examen de mitad de período del plan, incluida la propuesta de los ajustes necesarios, dará comienzo en el cuarto trimestre de 2019 y se presentará a la Junta Ejecutiva en junio de 2020.

14. La ejecución del plan estratégico se está llevando a cabo en un entorno cada vez más complejo. La normativa internacional sobre igualdad de género y empoderamiento de todas las mujeres y niñas se ha seguido reforzando en los últimos años, en particular por parte de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Durante el bienio 2018-2019, la Comisión proporcionó hojas de ruta exhaustivas para el empoderamiento de las mujeres y las niñas que viven en las zonas rurales (2018) y para lograr sistemas de protección social que tengan en cuenta las cuestiones de género, el acceso a los servicios públicos y una infraestructura sostenible (2019). Sin embargo, la aplicación de marcos normativos en el plano nacional sigue viéndose obstaculizada por una serie de problemas estructurales, como la falta de financiación. Las mujeres y las niñas continúan tropezando con importantes obstáculos a la igualdad de derechos y oportunidades en todo el mundo, las dificultades para la participación cívica son omnipresentes, y el progreso sigue siendo lento y desigual y está sujeto a regresiones. Hasta la fecha, ningún país ha logrado la igualdad de género plena. Sin embargo, el apoyo político y la movilización social en favor de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres son elevados, lo que crea un impulso sin precedentes para acelerar la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible para las mujeres y las niñas.

15. ONU-Mujeres ha reforzado de manera continuada su desempeño institucional mediante una serie de iniciativas relacionadas entre sí. Los exámenes independientes, como la Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales, han puesto de relieve el logro por parte de ONU-Mujeres de una visión estratégica, una firme armonización con las prioridades nacionales de desarrollo y el establecimiento de sistemas eficaces de gestión financiera, de proyectos y basada en los resultados, factores que están aumentando la eficiencia, reduciendo las demoras y mejorando la rendición de cuentas.

16. El contexto actual también se caracteriza por profundos cambios en el sistema de las Naciones Unidas. Reconociendo que un sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo firme, coherente y coordinado puede acelerar el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, ONU-Mujeres ha promovido propuestas en diversos aspectos de la reforma del sistema de desarrollo, como el apoyo a un sistema de coordinadores residentes reforzado, una nueva generación de equipos de las Naciones Unidas en los países y la transformación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. ONU-Mujeres ha contribuido a la incorporación de una perspectiva de género en las directrices para el nuevo Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible, y la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres se han reconocido como principios rectores de su redefinición. A través de los indicadores del desempeño de los equipos de las Naciones Unidas en los países en relación con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (el sistema de calificación en materia de igualdad de género para todo el sistema) y de otros instrumentos, incluida su participación en el proceso del Marco de Cooperación para

el Desarrollo Sostenible rediseñado, ONU-Mujeres apoyará iniciativas destinadas a lograr la coherencia y la rendición de cuentas en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres en el contexto del nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el plano nacional.

17. El presupuesto integrado para 2020-2021 abarca un período decisivo para ONU-Mujeres desde una perspectiva institucional: el 2 de julio de 2020 se conmemorará el décimo aniversario de la aprobación de la resolución [64/289](#) de la Asamblea General, por la que se estableció ONU-Mujeres. Asimismo, se produce una conjunción histórica de una serie de aniversarios importantes, entre los que se incluyen el examen y la evaluación al cabo de 25 años de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (Beijing+25), los cinco años de implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el examen al cabo de 20 años de la aplicación de la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Estos procesos apoyan directamente el logro de los resultados previstos en el plan estratégico para 2018-2021, y sus resultados constituirán una hoja de ruta para acelerar la ejecución del plan estratégico durante el segundo bienio.

B. Contexto financiero

18. El total de recursos previstos para el bienio 2020-2021 es de 1.244,3 millones de dólares, importe que incluye 970,0 millones de dólares en concepto de contribuciones voluntarias y 4,0 millones de dólares en concepto de otros ingresos y reembolsos que se recibirán durante el bienio, además de un saldo de 270,3 millones de dólares de fondos no utilizados y prorrogados del período anterior. Del total de 1.244,3 millones de dólares de recursos previstos, 457,3 millones de dólares proceden de recursos ordinarios (incluido un saldo de 53,3 millones de dólares de fondos no utilizados) y los 787,0 millones de dólares restantes corresponden a otros recursos (incluido un saldo de 217,0 millones de dólares de fondos plurianuales no utilizados asignados a años posteriores). Se estima que la utilización total de los recursos para el mismo período será de 1.002,7 millones de dólares.

19. En el presupuesto integrado para 2020-2021, el 84,9 % de los recursos se dedicará a actividades de desarrollo (incluida la eficacia del desarrollo), el 11,6 % a la gestión, el 3,2 % a la coordinación del desarrollo de las Naciones Unidas y el 0,3 % a actividades para fines especiales. Los costos de gestión estimados para el bienio 2020-2021 son del 11,6 % del presupuesto total, frente al 12,8 % estimado para 2018-2019.

20. Para 2018 se estimaron contribuciones voluntarias de 440 millones de dólares. ONU-Mujeres recibió el 87 % de sus contribuciones voluntarias estimadas, por un total de 384,3 millones de dólares, de los que 149,0 millones de dólares (39 %) eran recursos ordinarios, que representaban contribuciones voluntarias para fines generales, y 235,3 millones de dólares (61 %) correspondían a otros recursos, que representaban contribuciones voluntarias para fines concretos. Esto supone una mejora con respecto al bienio anterior (2016-2017), en el que ONU-Mujeres logró el 77 % de sus proyecciones.

21. Tomando como base las contribuciones voluntarias para fines generales recibidas en 2018, las tendencias observadas con anterioridad y la participación actual de los asociados, ONU-Mujeres propone mantener para el bienio 2020-2021 el volumen de contribuciones estimadas de 400,0 millones de dólares incluido en el presupuesto integrado de 2018-2019 para los recursos ordinarios. En cuanto a las contribuciones voluntarias para fines específicos (otros recursos), el presupuesto integrado para 2020-2021 refleja una contribución estimada de 570,0 millones de

dólares frente a las contribuciones por valor de 480,0 millones de dólares estimadas para el bienio 2018-2019.

22. A fin de alcanzar las contribuciones estimadas fijadas como meta para el bienio 2020-2021, ONU-Mujeres seguirá aplicando su estrategia de movilización de recursos y establecimiento de alianzas y colaborará con la Junta Ejecutiva en el contexto del diálogo estructurado sobre financiación. Se centrará en intensificar la colaboración con los asociados, en demostrar su fortaleza institucional y los resultados alcanzados y en hacer uso de los mecanismos de reforma de las Naciones Unidas, como el pacto de financiación del Secretario General, y los mecanismos de financiación común, entre los que figura el Fondo para los Objetivos de Desarrollo Sostenible. ONU-Mujeres está invirtiendo en aumentar las donaciones de particulares privados, a través de una red de comités nacionales reforzada, y en generar ingresos a partir de sus actividades de promoción, por ejemplo, mediante iniciativas como la campaña “HeForShe”. La conmemoración del examen y la evaluación al cabo de 25 años de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (Beijing+25) ofrece una excelente oportunidad para formular argumentos sólidos en favor de aumentar la financiación para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, entre otras cosas a través de la financiación de ONU-Mujeres.

23. ONU-Mujeres pone de relieve la importancia que siguen teniendo las contribuciones voluntarias para su sostenibilidad, ya que representan más del 98,2 % de sus ingresos totales. Acoge con satisfacción que la Asamblea General haya puesto de relieve, en su resolución [72/279](#), la necesidad de reequilibrar los recursos ordinarios y otros recursos, cuestión que ONU-Mujeres ha subrayado de manera sistemática en los diálogos estructurados sobre financiación celebrados con la Junta Ejecutiva. Disponer de un nivel suficiente de recursos ordinarios es fundamental para la sostenibilidad, la integridad del plan estratégico y la capacidad de ONU-Mujeres para movilizar otros recursos.

24. Los recursos ordinarios proporcionan a ONU-Mujeres la base de recursos suficiente y previsible necesaria para cumplir su mandato, seguir apoyando las gestiones de los países donde se ejecutan programas para lograr sus objetivos de desarrollo, reforzar la coherencia y la coordinación del sistema de las Naciones Unidas en aras de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y movilizar otros recursos para mejorar las iniciativas programáticas.

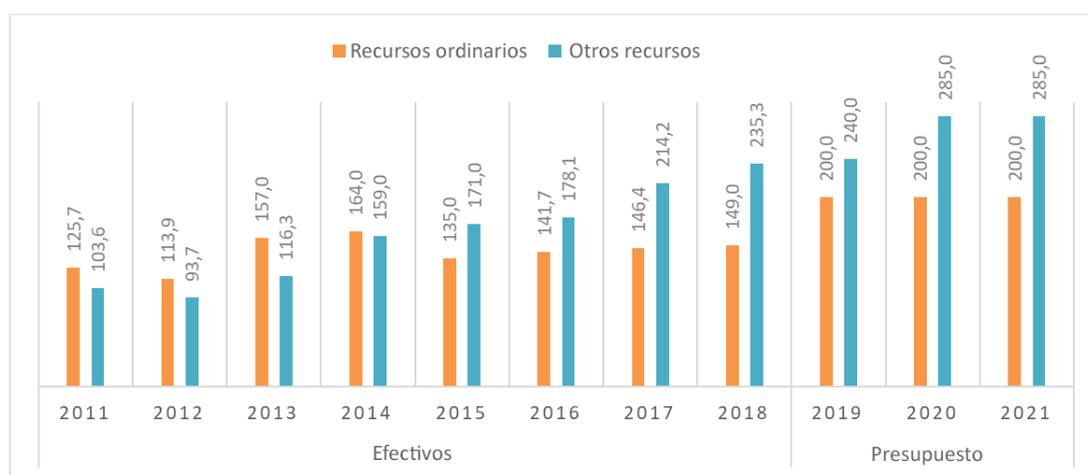
25. La partida de otros recursos complementa los recursos ordinarios con miras a lograr los resultados previstos en el plan estratégico de ONU-Mujeres. En consonancia con las recomendaciones incluidas en la revisión cuadrienal amplia de la política, dichos recursos deben ser preVISIBLES, oportunos y flexibles, a fin de reducir al mínimo los costos de transacción y el riesgo de distorsión estratégica. De conformidad con esos principios, ONU-Mujeres se está centrando en atraer otros recursos de alta calidad y financiación asignada de manera flexible, especialmente para las iniciativas de programación insignia, y la financiación directa de notas estratégicas y planes de trabajo anuales a nivel nacional y regional. También estudiará el establecimiento de ventanillas temáticas de financiación común a partir de 2020, en consonancia con lo previsto en el pacto de financiación del Secretario General. De conformidad con las iniciativas de reforma de las Naciones Unidas, ONU-Mujeres apoyará la promoción y la gestión eficaz de los arreglos de financiación interinstitucional.

26. La proporción de recursos ordinarios con respecto al total de contribuciones voluntarias ha disminuido durante los últimos tres años, del 44 % en 2016 al 39 % en 2018. ONU-Mujeres está determinada a asegurar un equilibrio adecuado entre los recursos ordinarios y otros recursos a fin de aumentar la repercusión de las intervenciones y su sostenibilidad. En la figura I se muestran la evolución de los recursos financieros desde el establecimiento de ONU-Mujeres y los “recursos ordinarios” y “otros recursos” previstos.

27. Los asociados gubernamentales han sido defensores incondicionales de ONU-Mujeres. En 2018 hubo 104 Estados Miembros que ofrecieron apoyo a través de contribuciones voluntarias. Los nueve contribuyentes principales, Australia, Dinamarca, los Estados Unidos de América, Finlandia, el Japón, Noruega, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y Suiza, aportaron el 61,8 % de las contribuciones voluntarias totales. ONU-Mujeres también mantiene una firme alianza con la Unión Europea, en particular en el contexto de la Iniciativa Spotlight establecida recientemente entre la Unión Europea y las Naciones Unidas, centrada en poner fin a la violencia contra las mujeres. Asimismo, sigue fomentando y ampliando su colaboración con los Gobiernos y las organizaciones intergubernamentales, incluidos nuevos asociados.

Figura I
Recursos ordinarios y otros recursos (2011-2021)

(En millones de dólares de los Estados Unidos)



III. Eficacia y eficiencia institucionales: progresos realizados y perspectivas futuras

28. Durante el bienio 2018-2019, ONU-Mujeres ha progresado de manera constante en el fortalecimiento de su desempeño institucional. Una coordinación efectiva del sistema de las Naciones Unidas, alianzas y comunicaciones, programas de alta calidad, mecanismos de supervisión firmes y una mejor gestión de los recursos humanos y financieros promovieron la consecución de resultados para las mujeres y las niñas.

29. ONU-Mujeres siguió reforzando su labor en materia de coordinación, coherencia y rendición de cuentas para todo el sistema de las Naciones Unidas en aras de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, incluida la implantación de versiones actualizadas de dos marcos de rendición de cuentas de la Organización en esos dos ámbitos, a saber: a) la segunda generación del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, destinado a promover la rendición de cuentas a nivel institucional; y b) un sistema de calificación actualizado en materia de igualdad de género para todo el sistema, centrado en promover la rendición de cuentas dentro de los equipos de las Naciones Unidas en los países. ONU-Mujeres sigue apoyando la incorporación de la perspectiva de género en el sistema de las Naciones Unidas mediante la prestación de asesoramiento y orientación sobre una amplia gama de ámbitos, como la generación de conocimientos y el desarrollo de la capacidad. También ha apoyado las gestiones del Secretario General destinadas a lograr la igualdad de género dentro de la Organización. En el futuro, ONU-Mujeres empleará plenamente el Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres como instrumento específico para apoyar la coherencia en el contexto del nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Seguirá fortaleciendo la coordinación de las Naciones Unidas como enfoque fundamental de su programación, en particular a nivel de los países y como parte del proceso del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible rediseñado.

30. En enero de 2018 se creó un Servicio de Auditoría Interna como parte de los Servicios de Auditoría y Evaluación Independiente de ONU-Mujeres. Se presentó a la Junta Ejecutiva un nuevo marco de gobernanza que incluía la carta de los Servicios de Auditoría y Evaluación Independiente y la carta del Servicio de Auditoría Interna. En respuesta a una solicitud formulada por la Junta, ONU-Mujeres ha proporcionado periódicamente información actualizada sobre el establecimiento de los Servicios de Auditoría y Evaluación Independiente. Se informó a la Junta de las medidas adoptadas para asegurar una cobertura adecuada y la independencia funcional tanto de los Servicios de Auditoría y Evaluación Independiente como del Servicio de Auditoría Interna. También en 2018, la Directora de los Servicios de Auditoría y Evaluación Independiente asumió la función de funcionaria de enlace responsable para asuntos relacionados con los servicios de investigación prestados por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la Secretaría de las Naciones Unidas para ONU-Mujeres.

31. La carta de los Servicios de Auditoría y Evaluación Independiente establece que la oficina proveerá pruebas de rigor sobre el desempeño de ONU-Mujeres en la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, así como garantías de que la gobernanza, la gestión de riesgos y los procesos de control de la Entidad son adecuados y eficaces y funcionan de la forma prevista para cumplir sus objetivos estratégicos y organizativos. Los Servicios de Auditoría y Evaluación Independiente y el Servicio de Auditoría Interna son dos órganos distintos que comparten un objetivo principal: ayudar a ONU-Mujeres a lograr sus objetivos estratégicos, organizativos y programáticos.

32. Los Servicios de Auditoría y Evaluación Independiente han establecido procesos para aumentar las sinergias, especialmente la colaboración con el Servicio de Auditoría Interna para la planificación y la presentación de informes, el intercambio eficaz de conocimientos y disposiciones para esferas específicas de trabajo conjunto. Se ha aumentado la eficiencia simplificando la gestión y las operaciones de los servicios de auditoría y evaluación.

33. ONU-Mujeres evoluciona de manera continuada hacia una mayor cultura de evaluación, lo que se refleja en la mejora de los resultados en relación con los nueve indicadores clave del desempeño en materia de evaluación. De conformidad con la política de evaluación, el 87 % de las oficinas regionales y en los países realizó al menos una evaluación durante el período 2014-2018. Aproximadamente el 85 % de los informes de evaluación se calificaron externamente como buenos o muy buenos, y se observaron importantes mejoras en las evaluaciones de las carteras de proyectos nacionales y las evaluaciones regionales.

34. ONU-Mujeres ha recibido la séptima opinión de auditoría sin reservas consecutiva de la Junta de Auditores desde 2011 para sus estados financieros institucionales. La tasa anual de aplicación de las recomendaciones de auditoría emitidas por la Junta de Auditores ha aumentado considerablemente, del 32 % en 2015 al 84 % en 2017. El número de recomendaciones de auditoría formuladas por la Junta de Auditores ha disminuido de 20 en 2016 a 12 en 2017. Una base de datos central en materia de auditoría ha facilitado en gran medida el análisis de zonas consideradas comúnmente de alto riesgo para orientar la gestión a la hora de establecer prioridades y centrar el uso de sus limitados recursos en llevar a cabo las mejoras necesarias.

35. ONU-Mujeres respalda plenamente la transparencia y la rendición de cuentas y en 2012 firmó la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda, cuyo objetivo es facilitar el acceso a la información sobre el gasto en ayuda, así como el uso y la comprensión de dicha información. En 2018 ONU-Mujeres ocupaba el sexto lugar entre los 22 organismos de las Naciones Unidas que publican su información sobre la ayuda en el registro de la Iniciativa, lo que constituye una mejora considerable en comparación con anteriores puntuaciones.

36. Como parte de la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad, ONU-Mujeres contribuyó considerablemente a la formulación de políticas, directrices y manuales del régimen común centrados en la inclusión de las consideraciones de género en el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas. La Entidad participó en la elaboración y prestación conjuntas de capacitación en gestión de crisis, velando por que, en cuanto objetivo primordial, las consideraciones de género están y seguirán estando plenamente integradas en la planificación y la adopción de decisiones para todo el sistema y en la respuesta de la Organización a todos los componentes de la gestión de crisis.

37. En 2018 ONU-Mujeres desarrolló un sistema de adquisiciones electrónicas integral a medida, un sistema que ahorra tiempo y costos y que permite automatizar los procesos y ejecutarlos de manera coherente, el primero de este tipo en las Naciones Unidas. También dirige la colaboración interinstitucional en lo relativo a las adquisiciones con perspectiva de género, y se han incorporado disposiciones sobre este tipo de adquisiciones en instrumentos como los siguientes: a) pliegos de condiciones de ONU-Mujeres; b) el Mercado Global de las Naciones Unidas, una plataforma de registro de proveedores utilizada por más de 40 entidades de las Naciones Unidas; c) el Código de Conducta de los Proveedores de las Naciones Unidas; y d) las políticas internas de ONU-Mujeres. Estas medidas fomentan el logro de resultados positivos en materia de igualdad de género, y a través de ellas se insta a los proveedores a elaborar y ofrecer productos y servicios que estén en consonancia con los objetivos de igualdad de género.

38. ONU-Mujeres ha incluido la tecnología y la innovación entre los “motores de cambio” de su plan estratégico para 2018-2021. La estrategia de ONU-Mujeres en materia de información y comunicación correspondiente a 2018-2021 sirve como orientación para que la Entidad aproveche plenamente la tecnología con miras a desempeñar su mandato.

39. Durante el bienio 2018-2019, las inversiones en integración de sistemas de gestión de la información sobre programas han permitido mejorar las funciones de planificación organizativa, gestión de proyectos, gestión financiera, gestión basada en los resultados, gestión de los recursos humanos y gestión de los donantes. Mediante la ejecución plena de la iniciativa, ONU-Mujeres podrá medir los progresos realizados a través de su programa de trabajo, extraer enseñanzas y adoptar decisiones que ayuden a seguir mejorando su desempeño y sus resultados en cuanto asociado para el desarrollo. Una vez en funcionamiento, estos sistemas no solo apoyarán el diálogo estructurado sobre financiación con la Junta Ejecutiva, sino que también permitirán a ONU-Mujeres cumplir plenamente los compromisos adquiridos en el marco de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda. La inclusión de dos nuevos puestos aprobados en el presupuesto integrado para 2018-2019, dedicados a la gestión de la seguridad de la información y la arquitectura web, ha contribuido a reducir los riesgos mediante la intensificación de las gestiones destinadas a luchar activamente contra las ciberamenazas.

40. Durante el bienio 2018-2019, ONU-Mujeres instituyó plenamente una función específica encargada de las relaciones en el lugar de trabajo a fin de examinar cuestiones como el código de conducta, el acoso sexual, la explotación y los abusos sexuales, la ética y otros problemas vinculados a las relaciones en el lugar de trabajo, prevenir dichas cuestiones y concienciar al respecto. La Entidad ha llevado a cabo campañas mundiales de sensibilización sobre la prevención de la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual y ha creado un sitio en la intranet y un curso digital, acompañados de una guía sobre la conducta sexual indebida. Asimismo, ha publicado políticas nuevas y revisadas sobre hostigamiento, acoso sexual, discriminación y abuso de autoridad y protección frente a las represalias, y pondrá en marcha un nuevo sistema de gestión de la actuación profesional en consonancia con la política instaurada recientemente relativa a dicha gestión, que incluirá a todo el personal con miras a mejorar la gestión y la supervisión de la actuación profesional.

41. Actualmente, en ONU-Mujeres se utiliza de manera general el panel de control del Sistema de Gestión de Acuerdos con Donantes como instrumento de vigilancia y seguimiento clave para gestionar las obligaciones de presentación de informes de los donantes. La Entidad ha experimentado una reducción del 73 % en el número de proyectos pendientes de cierre existentes en 2017, lo que dio lugar a la retirada de una recomendación de auditoría que existía desde hacía cinco años. En 2018 el cierre oportuno de proyectos conllevó una reducción del 80 % del número de proyectos pendientes de cierre en comparación con 2017.

42. El Marco de Políticas, Procedimientos y Orientación establecido recientemente tiene como objetivo facilitar la creación de un marco interno que ofrezca un enfoque coherente y un mecanismo para elaborar, aprobar, promulgar y gestionar políticas y directrices conexas. El marco ha arrojado beneficios institucionales y mejoras en varias esferas, todos ellos destinados a mejorar el desempeño y la eficacia institucionales, en particular los siguientes: a) creación de un portal y una plataforma en línea que constituyen una fuente única fidedigna para este tipo de documentos; b) aumento de la visibilidad y la búsqueda de los documentos pertinentes; c) eliminación de lagunas en lo relativo a la comprensión de las políticas; d) fortalecimiento de la rendición de cuentas en lo referente a la titularidad de los documentos; y e) mejora del cumplimiento a diversos niveles.

IV. Proyecto de presupuesto integrado para 2020-2021

A. Presupuesto integrado para 2020-2021

43. El proyecto de presupuesto se guía por las prioridades establecidas en el plan estratégico para 2018-2021 y las disposiciones de la decisión 2013/2 de la Junta Ejecutiva, relativa al presupuesto integrado y la recuperación de gastos. El presupuesto integrado recoge los ingresos y el uso de los recursos previstos para los componentes programáticos y los componentes institucionales de ONU-Mujeres financiados con cargo a recursos ordinarios, en función de las categorías de clasificación de gastos armonizadas.

44. En el cuadro 1 se presenta el plan de recursos integrado para el bienio 2020-2021 correspondiente a todas las categorías de clasificación de gastos financiadas con cargo a recursos voluntarios (ordinarios y otros). Se calcula que el total de recursos voluntarios disponible para su utilización, incluido el saldo inicial estimado, es de 1.244,3 millones de dólares, de los que 457,3 millones de dólares proceden de recursos ordinarios y un total de 787,0 millones de dólares procede de otros recursos. En lo que respecta al uso de los recursos, 852,1 millones de dólares (85 %) se dedican a actividades de desarrollo, 115,6 millones de dólares (11,6 %) a actividades de gestión, 32,0 millones de dólares (3,2 %) a actividades de coordinación de las Naciones Unidas, y 3,0 millones de dólares (0,03 %) a actividades para fines especiales. Frente al presupuesto integrado para 2018-2019, el uso propuesto de los recursos estimados representa un aumento del 7 % para las actividades de desarrollo, una reducción del 4,9 % para las actividades de gestión, un incremento del 17,6 % para las actividades de coordinación de las Naciones Unidas y ningún cambio para las actividades para fines especiales. ONU-Mujeres mantiene su determinación de velar por que la mayor parte de los recursos estimados se destinen a respaldar actividades de desarrollo y por que todos los costos se ajusten a la categoría de clasificación correcta.

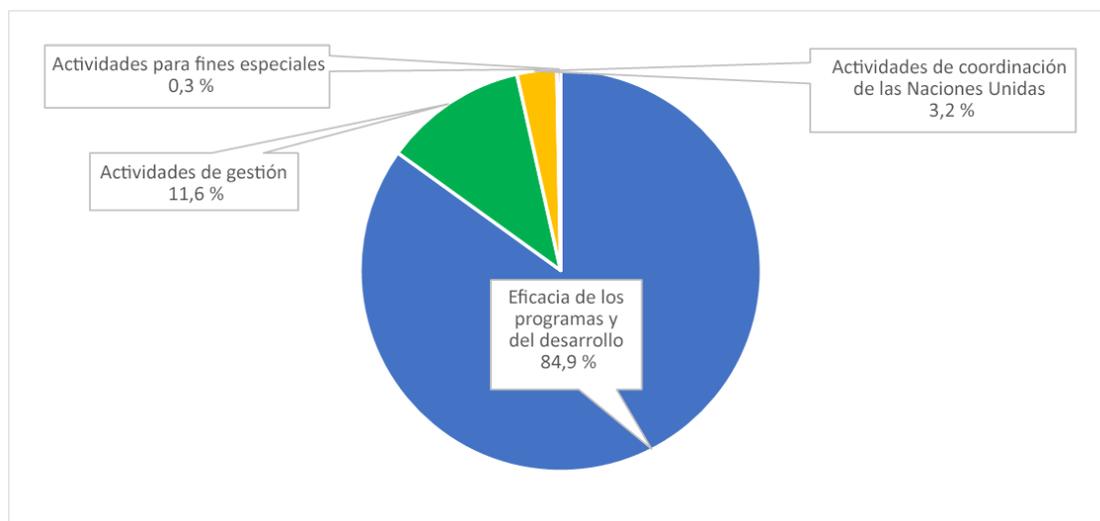
45. El total estimado de los ingresos de recursos ordinarios disponibles es de 457,3 millones de dólares, de los que 232,9 millones de dólares (58,2 %) se destinan a respaldar actividades programáticas y 167,1 millones de dólares (41,8 %) a apoyar actividades de coordinación de las Naciones Unidas, actividades de gestión y actividades para fines especiales.

46. Se calcula que el total de otros recursos es de 787,0 millones de dólares, incluido un saldo inicial previsto de 217,0 millones de dólares. De los 570,0 millones de dólares previstos de otras contribuciones, los ingresos en concepto de recuperación de gastos de 37,3 millones de dólares se basan en la tasa efectiva de recuperación total de gastos del 7 % correspondiente a 2018.

47. En la figura II se presenta el porcentaje de recursos destinado a las diferentes categorías de clasificación de gastos, de conformidad con el marco de financiación armonizado aprobado por el UNICEF, el PNUD, el UNFPA y ONU-Mujeres, a saber: actividades de desarrollo, actividades de gestión, actividades de coordinación de las Naciones Unidas para el desarrollo y actividades para fines especiales.

48. ONU-Mujeres sigue determinada a centrarse en sus actividades de desarrollo al mismo tiempo que se asegura de contar con el apoyo operacional necesario para optimizar su labor programática. Aunque los gastos en desarrollo previstos se mantienen al mismo nivel, el porcentaje de actividades de gestión para el bienio 2020-2021 ha disminuido del 12,8 % al 11,6 %.

Figura II
Proporción de recursos, por categoría de clasificación de gastos



B. Presupuesto institucional para 2020-2021

49. El proyecto de presupuesto institucional se basa en el presupuesto aprobado para el bienio 2018-2019, que asciende a 201,8 millones de dólares. El principal aumento reflejado en el presupuesto institucional para 2018-2019 con respecto al presupuesto de 2016-2017 se debió a la adición neta de tres puestos, un total de 3,0 millones de dólares para actividades para fines especiales, elementos no discrecionales relacionados con la inflación y gastos de personal, así como a un pequeño incremento del volumen compensado por la aplicación de una tasa de vacantes superior.

50. El presupuesto institucional para 2020-2021 propone una consignación presupuestaria de 203,8 millones de dólares, es decir, un aumento de los costos de 2,6 millones de dólares con respecto al presupuesto de 2018-2019 que refleja la duplicación del actual arreglo de participación de ONU-Mujeres en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo con efecto a partir del 1 de enero de 2019, de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución [72/279](#). La duplicación de su parte de la contribución representa un costo financiero considerable que ONU-Mujeres deberá asumir, en particular debido a que en el presupuesto institucional no se proponen puestos adicionales ni elementos no discrecionales.

51. El componente presupuestario institucional estimado total, de 204,4 millones de dólares, comprende fondos para actividades para promover la eficacia del desarrollo (53,8 millones de dólares), actividades de coordinación del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (32,0 millones de dólares), actividades de gestión (115,6 millones de dólares) y actividades para fines especiales (3,0 millones de dólares).

52. Si bien no se proponen cambios para las plantillas, todos los costos relacionados con elementos no discrecionales vinculados a la inflación y los gastos de personal correspondientes a los 465 puestos financiados con cargo al presupuesto institucional se han asumido con el mismo presupuesto general de 2018-2019, es decir, 201,8 millones de dólares.

53. En el cuadro 2 se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto institucional actual, sin cambios propuestos para el ejercicio presupuestario 2020-2021.

Cuadro 1
Marco financiero de ONU-Mujeres

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	Aprobados para 2018-2019						Estimaciones para 2020-2021					
			Otros recursos						Otros recursos			
	Recursos ordinarios	Porcentaje	Programa	Recuperación de gastos	Total	Porcentaje	Recursos ordinarios	Porcentaje	Programa	Recuperación de gastos	Total	Porcentaje
1. Recursos disponibles												
Saldo inicial	57,5	12,5	189,8	28,4	275,7	23,8	53,3	11,7	217,0		270,3	21,7
Ingresos												
Contribuciones	400,0	86,9	448,6	31,4	880,0	75,9	400,0	87,5	532,7	37,3	970,0	78,0
Otros ingresos y reembolsos	3,0	0,7			3,0	0,3	4,0	0,9			4,0	0,3
Total de recursos disponibles	460,5	100,0	638,4	59,8	1 158,7	100,0	457,3	100,0	749,7	37,3	1 244,3	100,0
2. Uso de los recursos												
A. Actividades de desarrollo												
A.1. Programa	232,6		513,6		746,2		232,9		565,4		798,3	
A.2. Eficacia del desarrollo	43,8			6,3	50,1		46,4			7,4	53,8	
Subtotal de las actividades de desarrollo	276,4	68,1	513,6	6,3	796,3	84,0	279,3	69,8	565,4	7,4	852,1	84,9
B. Coordinación del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo	27,2	6,8			27,2	2,9	32,0	8,0			32,0	3,2
C. Actividades de gestión												
C.1. Recurrentes	83,7			25,1	108,8		73,4			29,9	103,3	
C.2. No recurrentes												
C.3. Evaluación	6,7				6,7		6,3				6,3	
C.4. Auditoría e investigación	6,0				6,0		6,0				6,0	
Subtotal de las actividades de gestión	96,4	23,9	–	25,1	121,5	12,8	85,7	21,4	–	29,9	115,6	11,6
D. Actividades para fines especiales												
D.1. Movilización de recursos	1,0		–	–	1,0				–	–		
D.2. Transformación de la tecnología de la información y las comunicaciones	2,0		–	–	2,0		0,5		–	–	0,5	
D.3. Beijing +25							0,9				0,9	

	Aprobados para 2018-2019						Estimaciones para 2020-2021						
	Otros recursos				Total		Otros recursos				Total		
	Recursos ordinarios	Porcentaje	Programa	Recuperación de gastos			Recursos ordinarios	Porcentaje	Programa	Recuperación de gastos			
D.4. Gestión del cambio													
Subtotal de las actividades para fines especiales	3,0	0,7	–	–	3,0	0,3	3,0	0,8	–	–	3,0	0,3	
Presupuesto institucional total (A.2+B+C+D)	170,4	42,3	–	31,4	201,8	21,3	167,1	41,8	–	37,3	204,4	20,4	
Uso de recursos total (A+B+C+D)	403,0	100,0	513,6	31,4	948,0	100,0	400,0	100,0	565,4	37,3	1 002,7	100,0	
Saldo de recursos (1-2)	57,5		124,8	28,4	210,7		57,3		184,3	(0,0)	241,6		

Cuadro 2
Puestos del presupuesto institucional, por ubicación

	Puestos propuestos para 2018-2019							Cambios netos					Puestos propuestos para 2020-2021										
	SGA/SSG		D-2	D-1	Otras categorías	Todos los demás	Total	Porcentaje del total	SGA/SSG		D-2	D-1	Otras categorías	Todos los demás	Total	SGA/SSG		D-2	D-1	Otras categorías	Todos los demás	Total	Porcentaje del total
Sobre el terreno			10	179	117	306	66	–	–	–			–	–	0		10	179	117	306	66		
En la sede	1	4	10	94	50	159	34	–	–	–			–	–	0	1	4	10	94	50	159	34	
Total	1	4	20	273	167	465	100	–	–	–			–	–	0	1	4	20	273	167	465	100	

Abreviaciones: SGA: Secretario General Adjunto; SSG: Subsecretario General.

C. Recuperación de gastos

54. En el cuadro 1, relativo al marco financiero, se incluye la estimación de los ingresos en concepto de recuperación de gastos relacionados con los cargos por recuperación de gastos aplicados a recursos bilaterales, multilaterales y de países donde se ejecutan programas. ONU-Mujeres aplica tasas de recuperación de gastos de conformidad con la decisión 2013/2 de la Junta Ejecutiva, relativa a la recuperación de gastos, en la que se prevén tasas diferenciadas. Debido a la aplicación de tasas diferenciadas, se ha utilizado la tasa efectiva del 7 % correspondiente a 2018 para calcular las previsiones de ingresos en concepto de recuperación de gastos. Del total de 570,0 millones de dólares de ingresos previstos en concepto de otros recursos, 37,3 millones de dólares proceden de la recuperación de gastos.

55. En 2018 ONU-Mujeres concedió diez exenciones de la tasa de recuperación de gastos indirectos para las que, de haberse aplicado una tasa de recuperación de gastos del 8 %, se habrían generado unos ingresos indirectos de 0,348 millones de dólares en concepto de otros recursos. Con la tasa de recuperación de gastos reducida del 7,0 %, los ingresos indirectos en concepto de otros recursos serían de 0,307 millones de dólares, lo que representa una reducción general de 0,041 millones de dólares (0,014 millones de dólares en 2017). El informe anual del Secretario General Adjunto incluye un anexo en el que se facilita información detallada sobre las exenciones.

D. Asignación de recursos ordinarios a actividades de programas

56. ONU-Mujeres destina el saldo completo de sus recursos ordinarios (básicos), una vez que se han utilizado para el presupuesto institucional, a actividades de programas. Esta asignación se basa en la metodología empleada por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, una de las entidades predecesoras de ONU-Mujeres.

57. La metodología empleada actualmente para asignar recursos ordinarios a distribuciones regionales y temáticas se basa en un sencillo punto porcentual asignado a cada categoría de programas. La distribución posterior dentro de cada categoría se basa en las necesidades y prioridades programáticas. ONU-Mujeres sigue evaluando la pertinencia de esta metodología.

E. Marco integrado de resultados y recursos

58. El cuadro 3 muestra el marco integrado de resultados y recursos para el bienio 2020-2021. El proyecto de presupuesto integrado apoya la consecución de los cinco resultados de desarrollo y los cuatro productos con resultados de eficiencia y eficacia organizativas propuestos en el plan estratégico para 2018-2021, que son:

- a) La mejor coordinación, coherencia y rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas para defender la igualdad de género;
- b) Una mayor implicación de los asociados a la hora de apoyar el mandato de ONU-Mujeres;
- c) La alta calidad de los programas a través del conocimiento, la innovación, la gestión basada en los resultados y la evaluación;
- d) Una mejor gestión de los recursos humanos y financieros en la búsqueda de resultados.

59. Para cada categoría de clasificación de gastos se trazan vínculos entre los productos organizativos, los grupos temáticos funcionales y los recursos necesarios propuestos.

Cuadro 3
Marco integrado de resultados y recursos (2020-2021)

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

<i>Resultado/producto</i>	<i>Clasificación de gastos</i>	<i>Grupo temático funcional</i>	<i>2020-2021</i>			<i>Total</i>
			<i>Recursos ordinarios</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Recuperación de gastos</i>	
Se fortalece y ejecuta un conjunto integral y dinámico de normas, políticas y estándares mundiales sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y las niñas	Programa		17,8	43,3	–	61,1
Las mujeres lideran, participan y se benefician por igual de los sistemas de gobernanza	Programa		41,8	101,5	–	143,4
Las mujeres tienen acceso a la seguridad de ingresos, a un trabajo digno y a la autonomía económica	Programa		50,4	122,4	–	172,8
Todas las mujeres y niñas viven una vida libre de toda forma de violencia	Programa		76,5	185,6	–	262,1
Las mujeres y niñas contribuyen al desarrollo sostenible de la paz y la resiliencia, y se benefician de forma igualitaria de la acción humanitaria y la prevención de conflictos	Programa		46,4	112,5		158,9
Mejor coordinación, coherencia y rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas para defender la igualdad de género	Coordinación de las Naciones Unidas	Coordinación de las Naciones Unidas para el desarrollo	32,0	–	–	32,0
Mayor implicación de los asociados a la hora de apoyar el mandato de ONU-Mujeres	Gestión	Relaciones institucionales externas y alianzas, comunicaciones y movilización de recursos	7,9		3,4	11,3
	Eficacia del desarrollo	Creación de alianzas y participación de los jóvenes	–	–	–	–
Alta calidad de los programas a través del conocimiento, la innovación, la gestión basada en los resultados y la evaluación	Eficacia del desarrollo	Innovación y tecnología, centro de conocimientos, gestión de conocimientos, cooperación Sur-Sur, gestión basada en los resultados	46,5	–	7,4	53,9
	Gestión	Supervisión y garantía institucionales	12,3	–		12,3
		Gestión institucional financiera, administrativa y de la tecnología de la información y las comunicaciones	16,5		6,9	23,4
Mejor gestión de los recursos humanos y financieros en la búsqueda de resultados	Gestión	Gestión institucional de recursos humanos	1,3	–	3,9	5,2
		Seguridad del personal y las instalaciones	1,8	–		1,8
		Liderazgo y dirección institucional	2,6	–	4,9	7,5
		Supervisión de las oficinas sobre el terreno o en el país, gestión y apoyo a las operaciones	43,3	–	10,7	54,0

<i>Resultado/producto</i>	<i>Clasificación de gastos</i>	<i>Grupo temático funcional</i>	<i>2020-2021</i>			<i>Total</i>
			<i>Recursos ordinarios</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Recuperación de gastos</i>	
	Actividades para fines especiales	Transformación de la tecnología de la información y las comunicaciones, iniciativa de movilización de recursos	3,0	–	–	3,0
Total			400,0	565,4	37,3	1 002,7

F. Asignación de los recursos a los resultados de desarrollo

60. El presupuesto integrado de ONU-Mujeres para 2020-2021 cubrirá el segundo bienio del plan estratégico de la Entidad para 2018-2021. Las asignaciones indicativas de recursos a los resultados de desarrollo conforme al plan estratégico se han orientado según los siguientes criterios: a) el gasto de 2018; b) las tendencias de gasto por esfera de resultados durante los últimos tres años; y c) la demanda futura prevista en función de la cartera existente.

61. Una revisión de los gastos de recursos voluntarios de 2018 en el Sistema de Gestión de Resultados de ONU-Mujeres mostró que: a) el 21 % de los fondos para programas se destinaron al liderazgo y la gobernanza de las mujeres; b) el 15 % de los fondos para programas se destinaron al empoderamiento económico de las mujeres; c) el 27 % de los fondos para programas se destinaron a acabar con la violencia contra las mujeres y las niñas; d) el 31 % de los fondos para programas se destinaron a labores relacionadas con las mujeres, la paz, la seguridad y la acción humanitaria (de los cuales el 67 % se destinaron a la paz y la seguridad y el 33 % a la acción humanitaria); y e) el 6 % de los fondos para programas se destinaron a respaldar procesos intergubernamentales normativos. Existe un indicador de tendencias expresado como cambio porcentual en la asignación para cada esfera de resultados entre 2018 y 2016. Un examen de las tendencias observadas en cada esfera de resultados durante los tres últimos años ha mostrado un fuerte crecimiento en el trabajo de ONU-Mujeres en materia de mujeres, paz, seguridad y acción humanitaria, labor encaminada a poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas, y liderazgo y gobernanza de las mujeres. El trabajo de ONU-Mujeres con respecto al empoderamiento económico de las mujeres ha mostrado una tasa de crecimiento ligeramente más lenta. El alcance y la escala del apoyo normativo y las funciones de coordinación de ONU-Mujeres han aumentado de forma significativa desde la fundación de la Entidad y la adopción de la Agenda 2030 en 2015.

62. Además, ONU-Mujeres prevé que la demanda total a nivel nacional seguirá superando los recursos disponibles.

63. La futura demanda en lo relativo a los resultados de desarrollo respaldados por ONU-Mujeres se divide de la siguiente forma: a) el 8% de los fondos para programas se destinará a apoyar procesos intergubernamentales normativos; b) el 18 % a ayudar a las mujeres a liderar, participar y beneficiarse por igual de los sistemas de gobernanza; c) el 22 % a ayudar a las mujeres a lograr la seguridad de ingresos, un trabajo digno y la autonomía económica; d) el 33 % a ayudar a las mujeres y las niñas a vivir una vida libre de toda forma de violencia; y e) el 20 % a ayudar a las mujeres a apoyar la prevención, a preservar la paz, a construir resiliencia y a beneficiarse por igual de la paz, la seguridad y las intervenciones humanitarias.

64. A fin de estimar las asignaciones por esfera de resultados para el presupuesto integrado de 2020-2021, ONU-Mujeres aplica una fórmula que ajusta las asignaciones de 2018 en función de tendencias de gasto previo y demandas futuras previstas. Para realizar este cálculo, ONU-Mujeres utiliza los datos sobre los programas incluidos en los documentos estratégicos plurianuales para la demanda esperada.

65. ONU-Mujeres también ha tenido en cuenta las siguientes consideraciones cualitativas para determinar las asignaciones de las distintas esferas de resultados:

a) El apoyo de ONU-Mujeres a procesos intergubernamentales normativos (incluida la labor de la Asamblea General, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad) seguirá financiándose con cargo a los recursos del presupuesto ordinario y el presupuesto institucional, así como a una pequeña asignación de fondos para programas destinada a mejorar las capacidades a nivel nacional para participar en procesos intergubernamentales normativos;

b) ONU-Mujeres considera que el resultado 3 de su plan estratégico para 2020-2021 (empoderamiento económico de las mujeres) sigue siendo fundamental para su trabajo y en cuanto prioridad del plan estratégico. ONU-Mujeres ha velado por que siga recibiendo los recursos necesarios;

c) Habida cuenta del papel decisivo que desempeña ONU-Mujeres en la esfera de las mujeres, la paz, la seguridad y la acción humanitaria, se han incrementado las intervenciones en estos ámbitos. Sin embargo, ONU-Mujeres considera que el ritmo de crecimiento de esta esfera de trabajo debe ser prudente, por lo que ha sugerido una asignación indicativa acorde a su capacidad de absorción en este ámbito de trabajo.

66. Con estos factores en mente, las asignaciones indicativas entre las esferas de resultados del plan estratégico se han ajustado de la siguiente forma:

a) Se fortalece y ejecuta un conjunto integral y dinámico de normas, políticas y estándares mundiales sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y las niñas: esta área de trabajo recibirá todos los recursos del presupuesto ordinario recibidos por ONU-Mujeres. Además, se prevé que el 7 % de los fondos para programas de la Entidad se destinen a apoyar las capacidades a nivel nacional para poner en marcha procesos normativos;

b) Las mujeres lideran, participan y se benefician por igual de los sistemas de gobernanza: 19 %;

c) Las mujeres tienen acceso a la seguridad de ingresos, a un trabajo digno y a la autonomía económica: 18 %;

d) Todas las mujeres y niñas viven una vida libre de toda forma de violencia: 28 %;

e) Las mujeres se ocupan activamente y se benefician por igual de la paz, la seguridad y las intervenciones humanitarias para evitar crisis y construir resiliencia: 27 %.

67. Como parte de su análisis continuo sobre el nexo entre los resultados y los recursos, ONU-Mujeres mantiene su compromiso de hacer uso de su sistema de información sobre gestión de programas integrado para los siguientes fines:

a) Fortalecer la planificación, la presupuestación y el seguimiento de los recursos recibidos;

b) Identificar de forma más precisa los déficits de financiación y las consiguientes necesidades de reasignación de recursos a las distintas esferas de resultados;

c) Realizar un seguimiento más exacto de los resultados obtenidos a partir de sus actividades de desarrollo.

G. Fines especiales: inversiones de capital

Tecnología de la información y las comunicaciones

68. Durante el bienio 2020-2021, ONU-Mujeres comenzará a planificar y poner en práctica mejoras importantes para una serie de módulos vinculados de manera dinámica en el marco de sus sistemas integrados de gestión de la información sobre programas con miras a reforzar las siguientes funciones: planificación, gestión financiera, gestión de los resultados, seguimiento y presentación de informes para los proyectos, gestión de los recursos humanos y gestión de los donantes. La puesta en marcha de estos sistemas por parte de ONU-Mujeres supondrá la digitalización de la función de gestión de los programas, lo que mejorará la transparencia de sus datos sobre los programas a nivel de los proyectos y favorecerá el proceso de adopción de decisiones estratégicas. De esta manera ONU-Mujeres podrá perfeccionar sus sistemas de gestión de la información sobre programas mediante la presentación de información sobre el proceso del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible rediseñado a nivel de los países, de conformidad con Objetivos de Desarrollo Sostenible específicos. Una vez concluidos, estos sistemas no solo apoyarán el diálogo estructurado sobre financiación con la Junta Ejecutiva, sino que también permitirán a ONU-Mujeres cumplir plenamente los compromisos adquiridos en el marco de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda. A este respecto, se ha propuesto una suma de 0,5 millones de dólares para digitalizar las funciones de gestión de los programas.

Evaluación al cabo de 25 años de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing

69. El presupuesto integrado incluye una suma de 0,9 millones de dólares para proporcionar apoyo de liderazgo estratégico en lo relativo a la gestión del examen y la evaluación al cabo de 25 años de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing 30(Beijing+25), incluidas las siguientes labores: elaboración y ejecución de estrategias políticas y de movilización social; apoyo estratégico para los países y los comités nacionales en materia de movilización de recursos; iniciativas de divulgación y coordinación; e iniciativas de comunicación y promoción para dar visibilidad a la agenda de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, especialmente entre los jóvenes.

Gestión del cambio

70. Tal y como se indica en la sinopsis que figura en la sección I del presente documento, ONU-Mujeres ha puesto en marcha un proceso de gestión del cambio con miras a optimizar las estructuras de la sede y de las oficinas regionales y sobre el terreno. Si bien todos los cambios se están llevando a cabo estrictamente dentro del presupuesto de crecimiento cero en el contexto de las necesidades periódicas, estos cambios conllevarán gastos no recurrentes, por ejemplo, debido a la redistribución del personal. Aunque los cambios y los costos asociados exactos todavía se están definiendo, el presupuesto institucional para el bienio 2020-2021 incluye una financiación inicial de 1,6 millones de dólares para financiar elementos de estos gastos no recurrentes. La repercusión total de las consiguientes inversiones puntuales necesarias para llevar a cabo el reajuste de las estructuras se incluirá en el presupuesto integrado para 2022-2023.

V. Presupuesto ordinario

71. Conforme a lo previsto en el párrafo 75 de la resolución [64/289](#) de la Asamblea General, los recursos necesarios para prestar servicios a los procesos intergubernamentales normativos deben financiarse con cargo al presupuesto ordinario y ser aprobados por la Asamblea General; los recursos necesarios para prestar servicios a los procesos intergubernamentales operacionales y las actividades operacionales a todos los niveles se financiarán mediante las contribuciones voluntarias y serán aprobados por la Junta Ejecutiva.

72. En el presupuesto para el bienio 2018-2019, la Asamblea General aprobó cinco puestos adicionales para el desempeño de funciones intergubernamentales normativas (1 D-2, 1 D-1, 1 P-5, 1 P-4 y 1 P-3) (véase la resolución [72/261](#) de la Asamblea General). Tras la aprobación del presupuesto, el número total de puestos de ONU-Mujeres financiados con cargo a cuotas ascendió a 49.

73. Ya que el presupuesto de las Naciones Unidas dejará de ser bienal para convertirse en un ejercicio presupuestario anual, por decisión de la Asamblea General en la resolución [72/266](#), el proyecto de presupuesto por programas de 2020 no refleja ningún cambio en las necesidades relacionadas y no relacionadas con puestos.

VI. Elementos de una decisión

74. La Junta Ejecutiva tal vez desee adoptar la siguiente decisión:

a) *Acoge con beneplácito* el presupuesto integrado de ONU-Mujeres para 2020-2021, que presenta un presupuesto único integrado que incluye todas las categorías presupuestarias, con miras a complementar el plan estratégico de la Entidad para 2018-2021;

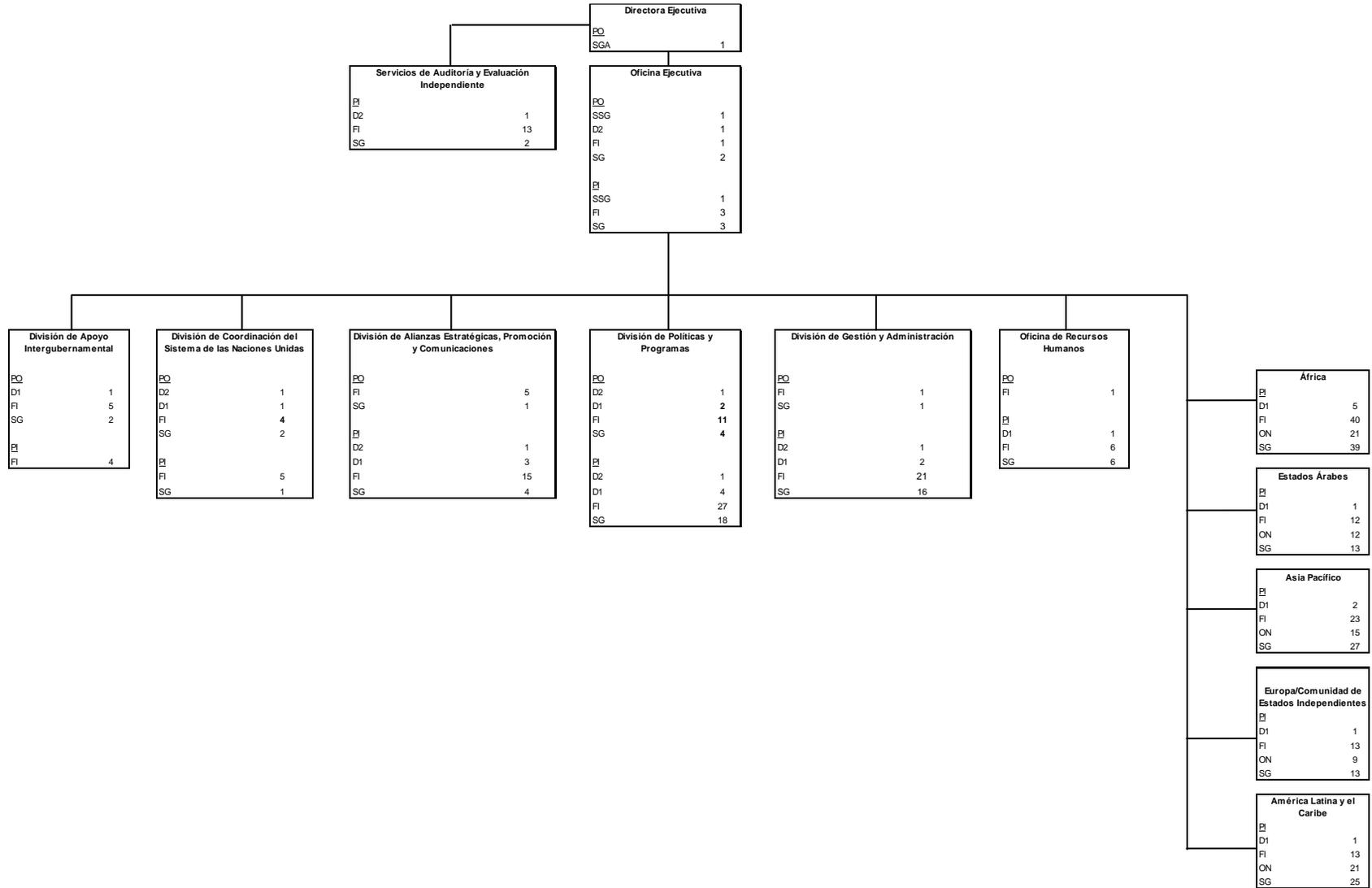
b) *Aprueba* recursos presupuestarios institucionales por valor de 204,4 millones de dólares para apoyar la eficacia y la eficiencia organizativas, y observa que estas estimaciones incluyen una cantidad de 37,3 millones de dólares para la recuperación de gastos con cargo a otros recursos;

c) *Señala* que, en el caso de que la recuperación total de gastos rebase las estimaciones incluidas en la propuesta presupuestaria, el importe adicional podrá destinarse a actividades de gestión a fin de permitir que se utilice una cantidad mayor de recursos ordinarios en las actividades programáticas;

d) *Solicita* a la Secretaria General Adjunta/Directora Ejecutiva que presente un informe amplio y actualizado sobre las iniciativas de gestión del cambio en curso que incluya las consecuencias en materia de recursos conexas con el fin de aumentar la eficacia y la eficiencia en el presupuesto integrado de 2022-2023.

Anexo I

Propuesta de organigrama de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (2020-2021)



Abreviaturas: FI: funcionario internacional del Cuadro Orgánico; ON: oficial nacional; PI: presupuesto institucional; PO: presupuesto ordinario; SG: Cuadro de Servicios Generales; SGA: Secretario General Adjunto; SSG: Subsecretario General.

Anexo II

Definiciones

Actividades de coordinación del desarrollo de las Naciones Unidas. Actividades y costos asociados destinados a apoyar la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en materia de desarrollo.

Actividades de desarrollo. Actividades vinculadas a programas y actividades para promover la eficacia del desarrollo que son esenciales para lograr resultados en materia de desarrollo.

Actividades de gestión. Actividades cuya función primordial es promover la identidad, la orientación y el bienestar de una organización y entre las que se incluyen las actividades de dirección ejecutiva, representación, relaciones externas y cooperación, comunicaciones institucionales, asesoramiento jurídico, supervisión, auditoría, evaluación institucional, tecnología de la información, finanzas, administración, seguridad y recursos humanos.

Actividades para fines especiales. Actividades y costos asociados de inversiones de capital y operaciones externas al PNUD administradas por el PNUD.

Actividades para promover la eficacia del desarrollo. Actividades de carácter consultivo, técnico y de ejecución en materia de políticas que son necesarias para lograr los objetivos de programas y proyectos en las esferas de interés del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Aunque son esenciales para la obtención de resultados en materia de desarrollo, no se incluyen en proyectos o componentes de programas específicos de los documentos programáticos nacionales, regionales o mundiales.

Aumento/disminución de los costos. Cualquier aumento o disminución del costo de un recurso aportado en un ejercicio presupuestario con respecto al ejercicio presupuestario anterior debido a variaciones de los costos, los precios y los tipos de cambio.

Aumento/disminución del volumen. Cualquier aumento o disminución de las necesidades de recursos imputable a cambios en el nivel o el tipo de actividades que lleva a cabo una organización durante un ejercicio presupuestario y las actividades propuestas para el ejercicio presupuestario siguiente. A fin de permitir la comparación directa, el volumen se expresa utilizando los mismos factores de costo aplicables a las consignaciones aprobadas.

Consignación. Monto específico aprobado por la Junta Ejecutiva para el período correspondiente respecto del componente de eficiencia y eficacia institucionales del presupuesto integrado financiado con cargo a recursos ordinarios.

Costo no discrecional. Costo de un recurso aportado, o cualquier aumento de este durante el ejercicio presupuestario, ordenado mediante decisiones expresas de la Asamblea General o la Junta Ejecutiva.

Grupo temático funcional. Una o varias dependencias orgánicas diferenciadas dentro de una esfera funcional que prestan apoyo directo a la gestión de la organización.

Otros recursos. Recursos de una organización financiada con contribuciones voluntarias recibidos para un objetivo programático específico (“otros recursos relacionados con programas”) y para la prestación de determinados servicios a terceros (“otros recursos relacionados con reembolsos”).

Presupuesto institucional. Componente institucional del presupuesto integrado (eficiencia y eficacia institucionales) que abarca las actividades llevadas a cabo durante un período basándose en un conjunto de resultados definidos en el plan estratégico.

Presupuesto ordinario. Parte de las cuotas asignada a ONU-Mujeres a través del presupuesto por programas de las Naciones Unidas, elaborado por el Secretario General y aprobado por la Asamblea General.

Recursos ordinarios. Recursos de una organización financiada con contribuciones voluntarias que están combinados y no se han asignado. Incluyen las contribuciones voluntarias, otros pagos gubernamentales o intergubernamentales, donaciones de fuentes no gubernamentales y los ingresos conexos por concepto de intereses e ingresos varios.
